



BUIN, 13 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1516 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 04** de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la compra de un duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXG 984, a la **Casa de Moneda de Chile S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Pedido de Compra N° 040119, de fecha 25.01.2018, emitido por el Depto. de Permisos de Circulación.
- ✦ Solicitud de Pedido, y valor de los productos, emitido por Casa de Moneda de Chile.
- ✦ Prov. N° 833, de fecha 17.01.2018, ingresada por Iván Navarrete Benavides.
- ✦ Fotocopia Inscripción en el Registro Comunal de Carros y Remolques.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la compra, de acuerdo a lo requerido.

3.- El **Memorándum N° 13**, de fecha 12 de Febrero de 2018, donde la Secretaría Municipal remite a la Dirección de Administración y Finanzas la observación realizada por la Dirección de Control al decreto que autoriza la compra de la placa patente de carro de arrastre PXG - 984 al proveedor Casa de Moneda de Chile S.A.

4.- El **Memorándum N° 389**, de fecha 30 de Mayo de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la contratación directa del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., para la adquisición de duplicado de placa patente de carro de arrastre PXG - 984, de acuerdo a lo solicitado por don Iván Navarrete Benavides.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar según lo informado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la Compra a la **Casa de Moneda de Chile S.A.**, RUT N° , por duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXG 984, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Permisos de Circulación, para ser entregado a don Iván Eulogio Navarrete Benavides, quien extravió la placa patente original.

2.- La adquisición tiene un costo total de **\$7.890.- (siete mil ochocientos noventa pesos) más I.V.A.**

3.- Cabe señalar que la Casa de Moneda de Chile, ha proveído durante años dichos materiales y han cumplido satisfactoriamente con las exigencias de calidad y seguridad exigidas en este tipo de insumos, otorgando así la confianza respecto de las características y especificaciones técnicas de los productos requeridos, dada su comprobada experiencia. Por otra parte, a las empresas no les interesa cotizar un producto de tan bajo costo y a principios del año 2018, se licitaron 200 nuevas placas patente (Licitación ID 2721-1-1118), siendo la Casa de Moneda de Chile, el único proveedor que ofertó. Asimismo, en este caso al tratarse de duplicado de placa patente de carro de arrastre el costo hora hombre por tramitar 2 cotizaciones adicionales es más oneroso que el costo del artículo que se solicita. El trato directo se



fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra f) y letra j) del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, que establecen lo siguiente:

“f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

“j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.

4.- Instrúyase la emisión y publicación de la Orden de Compra respectiva por la Unidad Municipal correspondiente.

5.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la asignación presupuestaria 215.22.04.001 “Materiales de Oficina”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG. VES. APP(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Casa de Moneda de Chile_Duplicado Carro de Arrastre PPU PXG 984.docx